



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO N° CO1.PCCNTR.7406898 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	DESPACHO DIRECCIÓN REGIONAL GUAJIRA.
CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7406898 DE 2025
OBJETO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para contribuir en el desarrollo de las acciones de orientación y el fortalecimiento de las estrategias para la atención de oferentes y/o buscadores de empleo, potenciales empleadores en el marco de los servicios de gestión y colaboración que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	4-02-2025
FECHA DE INICIO	5-02-2025
PLAZO INICIAL	Diez (10) meses y veintitrés (23) días.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31-12-2025
RAZÓN SOCIAL	EMA YANETH FREILE GUERRA
CC o NIT	26984313
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
LUGAR DE EJECUCIÓN	FONSECA
VALOR INICIAL	CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$45.650.667,00)
FORMA DE PAGO	Un (1) primer pago correspondiente a veintitrés (23) días del mes de febrero de 2025, por valor TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO



	PESOS (\$3.250.667,00) Mda/Cte. b. Diez (10) pagos iguales por los meses de marzo a diciembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$4.240.000,00) Mda/Cte., cada uno.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1125
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	3325
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	45.650.667
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$45.650.667,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$45.650.667,00
SUPERVISOR	AURA OLIVA GÓMEZ PAZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	"No aplica"
MODIFICACIÓN NRO.	
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NO APLICA
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
CESIÓN DE CONTRATO	NO APLICA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	NO APLICA
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	NO APLICA

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción **del contrato**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Apoyar el registro de los buscadores de empleo en la	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes



plataforma del sistema de información de la Agencia pública de Empleo.		mensuales de ejecución contractual en SECOP II y en el link EMA FREYLE
2. Realizar entrevistas individuales o grupales de orientación o identificación de barreras a buscadores de empleo, registrando la gestión en el sistema de información de la agencia pública de Empleo.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II y en el link EMA FREYLE
3. Aplicación de prueba psicotécnicas asociadas a la orientación de buscadores de empleo y poblaciones vulnerables como la prueba de personalidad suministrado por la coordinación nacional de la agencia pública de Empleo.	No se requirió el cumplimiento.	Material no suministrado por la coordinación nacional de la Agencia Pública de Empleo.
4. Orientar la construcción, reconstrucción o actualización de la hoja de vida de los buscadores de empleo y realizar actividades individuales o grupales sobre herramientas para la búsqueda de empleo y actividades que ayuden al fortalecimiento del perfil laboral del buscador de empleo.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II y en el link EMA FREYLE
5. Realizar atención a los buscadores de empleo a través de los diferentes canales entre ellos el Chat Bot, atendiendo de manera oportuna cada una de las solicitudes asignadas.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II y en el link EMA FREYLE



6. Realizar acciones de atención que contribuyen al cumplimiento de los indicadores de producto, entre ellos lo relacionados con la estrategia campes Sena, garantizando la calidad y veracidad de la información registrada en el aplicativo web de la agencia pública de Empleo.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II y en el link EMA FREYLE
7. Al inicio del contrato capacitarse en el manejo del sistema de información y en el reglamento operativo de la agencia pública de Empleo.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II y en el link EMA FREYLE
8. Respuesta quejas y reclamos de los usuarios de la agencia pública de Empleo.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II y en el link EMA FREYLE
9. Apoyar la atención de buscadores de empleo en la feria y eventos en los que participe la agencia pública de Empleo y construir con el cumplimiento de los indicadores de gestión.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II y en el link EMA FREYLE
10. Asistencia presencial en las oficinas de empleo de Riohacha, Fonseca y Maicao para la prestación y continuidad del servicio, según corresponda.	Si	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II y en el link EMA FREYLE



--	--	--

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	47-46-101023479		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	5-02-2025		
FECHA APROBACIÓN	5-02-2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	5-02-2025	30-04-2026	\$ 4,565,066.70
Devolución del pago anticipado	NO APLICA	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	NO APLICA	N/A	N/A
Calidad del servicio	NO APLICA	N/A	N/A

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	NO APLICA		
NRO. DE PÓLIZA	NO APLICA		
CERTIFICADO O DE ANEXO	NO APLICA		
FECHA EXPEDICIÓN	NO APLICA		
FECHA APROBACIÓN	NO APLICA		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	NO APLICA	N/A	N/A

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	NO APLICA		
NRO. DE PÓLIZA	NO APLICA		
CERTIFICADO O ANEXO	NO APLICA		
FECHA EXPEDICIÓN	NO APLICA		
FECHA APROBACIÓN	NO APLICA		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones contractuales, ejecutando las actividades y responsabilidades asignadas conforme a lo establecido. Las labores fueron desarrolladas de manera adecuada y dentro de los tiempos previstos, cumpliendo con los lineamientos definidos por la supervisión.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista cumplió con las obligaciones referentes a la parte ambiental del trabajo y las demás que le aplican.

3.4 Multas y sanciones



De conformidad con la ejecución del contrato [NO] se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Opción 2. Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión AURA OLIVA GÓMEZ PAZ el 04-02-2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

“No aplica”.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

NO APLICA

5.2 Estado financiero



CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$45.650.667
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$45.650.667
Valor ejecutado	\$45.650.667
Valor pagado	\$45.650.667
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción. **NO APLICA**
- b) En virtud a las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago. **NO APLICA**
- c) Solicitar a [Nombre del contratista] el reintegro al SENA, a la cuenta bancaria [Incluir el tipo y número de cuenta informado por área financiera], la suma de. **NO APLICA**
- d) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de **NO APLICA**
- e) Liberar a favor del SENA la suma de **NO APLICA**

Para constancia se firma 15 de diciembre de 2025

AURA OLIVA GÓMEZ PAZ

Supervisor del contrato **CO1.PCCNTR.7406898 DE 2025**